



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.141 DE 2021

“Por medio de la cual se aprueba la financiación del proyecto de investigación: Derechos Humanos y Salud Mental, El Caso De Los Montes De María, Sucre”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 contempla a la investigación como componente sustantivo de la misión social de la Universidad Pública;

Que de conformidad con lo dispuesto en el eje estratégicos E10. Articulación de la investigación al desarrollo organizacional y a la solución de problemas de la región y la nación; y la metas 30. Proyectos de impacto regional ejecutados por la Universidad y meta 31. Articular la investigación con las necesidades de la región; establecidas en el Plan de acción para el trienio 2020-2022; la Facultad Educación y Ciencias, para dar cumplimiento a estas metas y contribuir al indicador institucional, ha considerado el desarrollo de algunos proyectos de investigación con gran impacto regional de carácter social con relevancia para la cultura de diferentes grupos poblacionales de nuestro departamento;

Que la Facultad de Educación y Ciencias, a través del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, en consideración a lo anterior, presentó para su aprobación y financiación, el proyecto de investigación: *“Derechos Humanos y Salud Mental, El Caso De Los Montes De María, Sucre”*;

Que dicho proyecto, tiene como objetivo caracterizar el estado actual de la relación entre Derechos Humanos y Salud Mental con relación a las víctimas del conflicto armado en los Montes de María, Sucre, Colombia, proyecto que estará liderado por la docente, Twiggy Malena Ortegón Medina;

Que el Consejo Académico, en sesión del 16 de diciembre de 2021, estudió y aprobó dicha propuesta, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aprobar la financiación del proyecto de investigación: *Derechos Humanos y Salud Mental, El Caso De Los Montes De María, Sucre”*, que estará liderado por la docente, Twiggy Malena Ortegón Medina, como se observa a continuación:

RUBROS	FUENTES			TOTAL
	UNIVERSIDAD DE SUCRE		CONTRAPARTIDA	
	ESPECIE	EFFECTIVO		
PERSONAL	0	0	0	\$0
EQUIPOS	\$1.000.000	\$1.500.000	0	\$2.500.000
SOFTWARE	0	\$3.500.000	0	\$3.500.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$600.000	\$300.000	0	\$ 900.000
SALIDAS DE CAMPO	0	\$700.000	0	\$700.000
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	\$400.000	\$200.000	0	\$600.000
PUBLICACIONES Y PATENTES	0	0	0	\$0
SERVICIOS TÉCNICOS	0	\$	0	\$0
VIAJES Y TRANSPORTE	0	\$4.000.000	0	\$4.000.000
ADMINISTRACIÓN	0	0	0	\$0
TOTAL	\$2.000.000	\$10.200.000	0	\$12.200.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
 SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.141 DE 2021

**“Por medio de la cual se aprueba la financiación del proyecto de investigación:
 Derechos Humanos y Salud Mental, El Caso De Los Montes De María, Sucre”**

PARÁGRAFO. 1o. El monto a financiar por la Universidad de Sucre es de (\$10.200.000), en efectivo y (\$2.000.000), en especie.

ARTÍCULO 2o. Recomendar al Rector de la Universidad la financiación del proyecto, siempre y cuando, exista la disponibilidad presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 3o. El período de ejecución del proyecto de investigación, referido en el Artículo 1o, es de doce (12) meses.

PARÁGRAFO 1o. La fecha de inicio de la ejecución del proyecto de investigación está sujeta a la fecha en que se trasladen los recursos a la subcuenta del proyecto.

PARÁGRAFO 2o. El documento que contiene la información relacionada con el proyecto de investigación, hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) día del mes de diciembre de 2021

(Original firmado por)
CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ
 Presidente (e)

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
 Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) de Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.